



Personería Jurídica otorgada por Res. IGJ N° 360/05
Miembro de la Federación Internacional de Música Coral (IFCM)

www.adicora.org.ar

Córdoba, 22 de abril de 2010

***VISTO**

El pedido de Auspicio formal de ADICORA para el FESTIVAL REENCUENTRO CORAL– II Edición – 2010, a realizarse los días 09, 10 y 11 de Octubre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitado por el Mtro. Eduardo Javier Sasíaín Huertas - Director General del mismo, y Asociado de ADICORA por Filial Buenos Aires - con fecha de 22 de abril de 2010 y

***CONSIDERANDO:**

-Que el evento mencionado tiene trascendencia regional y nacional lo cual contribuye a estrechar lazos socio-culturales y posibilita el intercambio de numerosos directores y coreutas de diferentes puntos de nuestro país;

-Que el Festival contempla instancias artísticas – numerosos conciertos- y de perfeccionamiento coral – talleres a cargo de reconocidos profesionales-que contribuyen al enriquecimiento musical de coros y directores;

- Que en el Cierre del mismo, se realizará un homenaje en reconocimiento a la destacada labor del renombrado y distinguido Maestro Director de Coros Don Mario Mancusso, realizador desde hace más de 20 años de los Encuentros Corales Bonaerenses entre otras muchas actividades como la de Director General del Festival Mundial Buenos Aires Coral ya en su cuarta edición,

-Que la organización del Festival Reencuentro Coral Buenos Aires está a cargo de un socio de ADICORA;

- Que uno de los objetivos primordiales de ADICORA consiste en auspiciar, propiciar y organizar cursos de perfeccionamiento, congresos, seminarios, talleres, festivales corales, etc.

- Que la Secretaria Artística de ADICORA se ha expedido favorablemente respecto de la solicitud requerida.

- Que la presente medida no significa erogación de ningún tipo para ADICORA.

- Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 2º, incisos b) y o), 25, inciso r) y 26 del Estatuto de ADICORA.

***El CONSEJO DIRECTIVO de ADICORA-Asociación de Directores de Coro de la República Argentina-**

RESUELVE :

Artículo 1º: Otorgar el AUSPICIO al FESTIVAL REENCUENTRO CORAL – II Edición – 2010 - a realizarse los días 09, 10 y 11 de Octubre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por todo lo expresado anteriormente, reafirmando la importancia y valor que tiene la realización de eventos de estas características para nuestra asociación, porque considerarlos una valioso aporte al crecimiento artístico y humano de la actividad coral argentina.

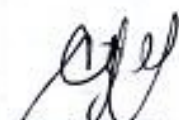
Artículo 2º.- El auspicio otorgado en el artículo 1º de la presente no generará erogación presupuestaria para ADICORA.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.



Hugo De la Vega

Presidente



Cristina Gallo

Secretaria General



Angela Burgoa

Secr. Artística



Maximiliano Mancuso

Secr. Rel. Internacionales

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO abril-2010

ADICORA
Asociación de Directores de Coro de la República Argentina

Personería Jurídica Res. I.GJ N° 360/03
Miembro del Consejo Argentino de la Música (CAMU)
Miembro de la Federación Internacional de Música Coral (IFCM)
www.adicora.org.ar